



El futuro  
es de todos

Mininterior

Cartilla para la formulación



## PLANES DE ETNODESARROLLO

Comunidades Negras, Afrocolombianas,  
Raizales y Palenqueras





Cartilla para la formulación



## **PLANES DE ETNODESARROLLO**

Comunidades Negras, Afrocolombianas,  
Raizales y Palenqueras



# Ministerio del Interior

## **Ministra del Interior**

Alicia Victoria Arango Olmos

## **Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos**

Carlos Alberto Baena López

## **Directora de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Judith Rosina Salazar Andrade

## **Coordinadora Grupo Seguimiento y Monitoreo**

Irma Estupiñán

## **Equipo Técnico**

Yamil Arango

Enny Maturana

Wilson Rivera

Danny Arenas

Yolanda Mosquera

Iván Camelo

Luz Janelly Olaya

## **Consejos Comunitarios Pilotos**

Consejo Comunitario de Alto Guapi (Cauca)

Consejo Comunitario Mayor de Itsmina y el Medio San Juan (Chocó)

Consejos Comunitarios del Municipio de Jamundi (Valle del Cauca)

Consejo Comunitario de Cupica (Chocó)

Consejos Comunitarios de Palenque El Hormiguero (Cali - Valle del Cauca)

## **Jefe Oficina de Información Pública**

Paola Vera Gómez

## **Correctora de estilo**

Janneth Vargas Angarita

## **Foto de portada**

Felipe Luque Mantilla

## **Diseñadora Gráfica**

Sandra Liliana Álvarez Silva

**Bogotá • Diciembre de 2020**



## Significado de siglas

**ACONC:** Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca.

**DACNARP:** Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**PDET:** Planes de desarrollo con enfoque territorial.

**CNARP:** Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**PED:** Planes de Etnodesarrollo.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**NARP:** Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras.

**SGR:** Sistema General de Regalías.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**ONIC:** Organización Nacional Indígena de Colombia.

**ASOCASAN:** Asociación Consejo Mayor del Alto San Juan.

**TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**POMCA:** Plan de Ordenamiento y Manejo de una Cuenca.

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.

**PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.



## Glosario

**Grupo Étnico:** son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

**Territorio:** es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico (Llanos-Hernández, 2010).

**Buen vivir:** es el eje filosófico del pensamiento y actuación individual y colectiva de los grupos étnicos, implica una relación indisoluble e interdependiente entre el universo, la naturaleza y la humanidad, donde se configura una base ética y moral favorable al medio ambiente, el desarrollo y de la sociedad donde se manifiestan y se hacen necesarios la armonía, el respeto y el equilibrio.

**Afrocolombiano:** personas que presentan una ascendencia africana reconocida y que posee rasgos culturales que le dan singularidad como grupo humano. Comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que las distingue de otros grupos, independientemente de que vivan en el campo o en la ciudad. (Numeral 5, art. 2, Ley 70/93).

**Raizal:** es un grupo étnico afrocolombiano, cuyas raíces africanas, caribeñas y europeas generan una identidad cultural a partir de unas prácticas socioculturales, idioma, religiosidad propia que lo diferencia del resto del país.

**Palenquero:** aquella persona descendiente de cimarrones quienes se liberaron de la esclavización y construyeron poblados autónomos, denominados Palenques, con gobierno e identidad propia.

**Comunidad Negra:** es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, (Ley 70/93).

**Ocupación Colectiva:** es el asentamiento histórico y ancestral de Comunidades Negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción, (Ley 70/93).

**Titulación Colectiva:** procedimiento mediante el cual se reconoce la propiedad colectiva de unas tierras baldías a varias familias que conforman una Comunidad Negra.

**Consejo Comunitario:** es la figura de gobierno y administración interna de los territorios colectivos de Comunidades Negras.

**Grupo Focal:** es una reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procura que un grupo de individuos seleccionados discutan y elaboren, desde la experiencia personal, una temática o hecho social que es objeto de investigación.

**Plan de Manejo Ambiental:** Plan de Ordenamiento y Manejo de una Cuenca (Pomca): es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos.

**Plan de Ordenamiento Territorial-POT:** es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio para crecer de forma ordenada y poder ofrecer



a los ciudadanos todo lo que necesitan en materia de educación, recreación, transporte, espacio público, vivienda y salud, las ciudades deben planearse para largos periodos de tiempo siguiendo una hoja de ruta clara.

**Plan de Etnodesarrollo:** instrumento de planificación en el que las CNARP además de plasmar autónomamente su cosmovisión, establecen sus prioridades en materia de desarrollo, y así poder insertarse a los circuitos de Planificación General y acceder participativamente a la oferta institucional del Estado.

**Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET:** es un programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años a través del cual se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la RRI en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que va a reflejar la visión colectiva de los actores del territorio.

**Proyecto tipo:** son modelos de proyectos que presentan actividades estándar de alternativas de solución a problemáticas comunes. Cuentan con aspectos básicos para su implementación, como diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronogramas de ejecución.

**Consulta Previa:** es un derecho fundamental de los grupos étnicos, el cual se materializa mediante un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los impactos y medidas de manejo de los proyectos, obras o actividades, medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

**Espacios de Participación:** son los distintos espacios que cuentan con presencia de las CNARP, creados por la ley 70 de 1993 y normas posteriores en los que se toman decisiones y se hace seguimiento a las políticas públicas que cobijan a estas comunidades. Se citan entre ellos el Espacio Nacional de Consulta Previa, la Comisión Consultiva de Alto Nivel, Las Comisiones Consultivas Departamentales, la Comisión Pedagógica Nacional, entre otros.

**Convites:** fiesta con comida y bebida en la que participan varios invitados.

**Solidaridad:** adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones difíciles.

**Gastronomía:** conjunto de conocimientos y actividades que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria, así como con su evolución histórica.

**Medicina tradicional:** es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, sean o no explicables, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales.

**Folclor:** es la expresión de la cultura de un pueblo determinado y que por tanto lo distinguirá del resto.

**Fuentes de financiación:** son todas aquellas vías que utiliza el PED para obtener los recursos necesarios para su implementación y cumplimiento de objetivos. Se citan entre otras, los recursos del SGR, SGP, ofertas institucionales, alianzas estratégicas, cooperación internacional, empresa privada y recursos propios

**Oralidad:** es la forma de comunicación que se da por medio del habla o producción de sonidos, y es lo que conocemos como comunicación verbal, la cual podemos percibir mediante nuestro oído.

**Ritualidad:** observancia de las formalidades prescritas para hacer una cosa.

**Estructura organizativa:** forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de una organización.

**Componente biótico:** son todos los organismos que tienen vida, la flora y la fauna de un lugar y sus interacciones.

**Componente abiótico:** son los principales factores sin vida que conforman un ecosistema.

**Demografía:** estudio estadístico de las poblaciones humanas según su estado y distribución en un momento determinado o según su evolución histórica.

**Atención a grupos poblacionales especiales:** son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones.

# Presentación

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, comprometido con el fortalecimiento organizativo y la pervivencia de las comunidades en su condición de grupo étnico, presenta esta cartilla metodológica en la que se plasma de forma clara y sencilla el paso a paso, los requerimientos y los resultados para la formulación de los Planes de Etnodesarrollo. Lo anterior es particularmente relevante si se tiene en cuenta que una gran parte de estas comunidades no cuenta con este instrumento y que la oferta institucional integral del Estado empieza a alinearse con los mencionados planes.

El Plan de Etnodesarrollo refleja el “ser interior” del Consejo Comunitario, desde donde se nutren los diferentes procesos de participación en los que estas comunidades se involucran, esto es, Consultas Previas, Sistema General de Regalías, Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Agendas Ambientales, Cooperación Internacional, Responsabilidad Social Empresarial, Planes de Desarrollo Municipales, Departamentales y Nacionales, entre otros, que impliquen toma de decisiones en los que se comprometa el presente y futuro de la comunidad. Así mismo, los PED guían el actuar propio de la organización.

En líneas generales, los Planes de Etnodesarrollo tienen el potencial de promover en las CNARP:

- ◆ Perpetuidad como grupo étnico y mejora de su calidad de vida, fin último del enfoque diferencial.
- ◆ Garantía de protección a su identidad e integridad étnica y cultural.
- ◆ Visión de desarrollo armonizada con los instrumentos de planificación de las entidades territoriales y la nación.
- ◆ Fortalecimiento organizativo interno dirigido al consolidar la gobernanza propia y mejorar las capacidades técnicas para la gestión colectiva del territorio en torno a la participación efectiva en las decisiones susceptibles de afectarles.
- ◆ Cumplimiento de las disposiciones en materia de conservación ambiental y el posicionamiento de lógicas y formas de regulación y manejo de recursos naturales.





- ◆ Acceso a equipamientos básicos acordes a las necesidades y el contexto socio ambiental.
- ◆ Participación real, efectiva y diferenciada, como grupo étnico.

Por lo anterior, el objetivo central de la presente cartilla es ofrecer líneas orientadoras en la construcción ordenada de los Planes de Etnodesarrollo en las CNARP, adaptables a las características propias y las realidades de sus distintas expresiones organizativas.

Este documento es fruto de un trabajo colaborativo entre instituciones que maneja los asuntos de estas comunidades, iniciado en el marco de la estrategia Diálogo de Oferta Pública Institucional-DOPI, liderada por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, apoyado por:

- ◆ Una mirada crítica del marco conceptual alrededor de la noción de etnodesarrollo.
- ◆ La revisión de documentos sobre procesos de planeación participativa.
- ◆ El análisis de experiencias similares, como los Planes de Vida.
- ◆ La lectura de distintos planes de etnodesarrollo formulados por iniciativa de las comunidades beneficiarias y con el apoyo de otros actores (alcaldías, universidades, corporaciones autónomas, organizaciones de base, cooperantes internacionales, entre otros).
- ◆ Ejercicios pilotos de formulación y conocimiento de las experiencias por parte de Consejos Comunitarios en la construcción de sus PED.

Finalmente, los Planes de Etnodesarrollo son “documentos vivos”, abiertos para su retroalimentación y ajuste permanente, debido a las cambiantes dinámicas de transformación e intervención que caracterizan a los territorios en los que se asientan hoy estas comunidades.

# Tabla de contenido

Introducción	11
Marco Legal y Político	12
Marco Conceptual	15
Metodología para la elaboración	19
I. Esquema general	19
II. Requerimientos	21
III. Momentos:	22
1. Aprestamiento y elaboración de hoja de ruta	23
2. Diagnóstico participativo	24
3. Formulación del PED	30
4. Socialización y ajustes al documento preliminar	32
5. Aprobación en Asamblea General	34
6. Divulgación ante las entidades involucradas	34
Estrategia básica para la implementación y el seguimiento de los Planes de Etnodesarrollo	36
Bibliografía	37



## Introducción

Los Planes de Etnodesarrollo son *instrumentos que definen la visión propia (endógena) de desarrollo de las CNARP, cuya finalidad principal es garantizar la preservación de la integridad cultural y alcanzar una vida mejor y más humana*. En tal sentido, su formulación implica establecer un conjunto de acciones para fortalecer y preservar las condiciones para el desarrollo de los elementos que definen sus características como grupo étnico. A su vez, cuando estas comunidades han construido su visión de desarrollo y *la asumen como punto de partida* en los procesos de participación, consiguen insertar sus intereses en los mecanismos institucionales de manera efectiva.

Este instrumento, apunta a garantizar de manera segura, ordenada y sostenible en el tiempo, el uso y aprovechamiento del territorio, el ejercicio de la autonomía, la protección de la identidad cultural y las prácticas ancestrales, el derecho al buen vivir y al desarrollo sustentable de las CNARP, *según sus particularidades*.

En coherencia con lo anterior, la presente cartilla se encuentra dividida en tres partes. *La primera* hace énfasis en los principales aspectos normativos, políticos, conceptuales y metodológicos en los que se soporta la formulación de los Planes de Etnodesarrollo. *La segunda*, aborda lo concerniente a la elaboración del diagnóstico participativo y la formulación de líneas estratégicas, objetivos, actividades, acciones y responsables institucionales del Plan de Etnodesarrollo. *La tercera*, presenta la estrategia para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Plan de Etnodesarrollo y se agregan los formatos sugeridos para la ejecución y la sistematización de los ejercicios de diagnóstico, diseño y presentación estructurada del Plan.



## Marco Legal y Político

El derecho al desarrollo propio está consagrado en referentes internacionales y nacionales, estos últimos de rango constitucional. La formulación de los Planes de Etnodesarrollo está respaldada por los principios de formalidad, legalidad, obligatoriedad, oportunidad y de compromiso a futuro por parte del Estado y otros actores involucrados, lo que los convierte en vinculantes. Es por ello que el Estado Colombiano con el fin de reconocer y/o garantizar sus derechos territoriales, culturales, políticos y sociales, promulgó una serie de leyes y decretos que les permite a estos pueblos, asumir el control de sus formas de vida, tradiciones culturales, dinámicas organizativas y desarrollo económico y social.

En primer lugar, el artículo 7º del Convenio 169 de la OIT de 1989, adoptado por Colombia bajo la *Ley 21 de 1991*, consagra el derecho de los pueblos al desarrollo propio, a la definición de prioridades con relación a este y a la consulta sobre las decisiones y/o medidas que los afecten:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

En el ámbito Constitucional, el artículo 7 consagra la obligación del Estado de reconocer y proteger “la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” y el Artículo 13 en su parágrafo 2, señala el compromiso del Estado en la promoción de “condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”, condición que se cumple en la medida en que las Comunidades puedan formular y/o implementar los Planes de Etnodesarrollo.



Con la expedición de la *Ley 70 de 1993*, que desarrolla el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política, se estableció el alcance de los derechos étnicos de las comunidades NARP. Entre otros, se estableció una legislación acerca de la propiedad colectiva y a establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural, el desarrollo económico y social de las Comunidades Negras de Colombia como grupo étnico, de manera que obtuvieran condiciones reales de igualdad de oportunidades con respecto al resto de la sociedad colombiana.

Con relación a este último aspecto, el Capítulo VII de dicha Ley consagra los derechos relacionados con la planeación y el fomento del desarrollo económico y social de las Comunidades NARP, específicamente, el Artículo 47 señala que el Estado debe garantizar a estas comunidades “el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma”.

Por su parte, la *Ley 152 de 1994* o *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*, establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país. Esta ley, además de abordar la estructuración del mismo en contenidos estratégicos y plan de inversiones, establece también las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo territorial, departamentales, municipales y distritales. En esta ley *se indica* que debe existir coherencia entre niveles; es decir, los planes de desarrollo territoriales deben tener en cuenta las directrices del Plan Nacional, condición que se extiende al proceso de formulación de los Planes de Etnodesarrollo.

Así mismo, es pertinente señalar que el artículo 2º de la Ley 2056 de 2020, establece entre los objetivos y fines del Sistema General de Regalías (SGR) en el numeral 2º, “(...) **promover la diversidad étnica y cultural**, el cual se complementa con el numeral 7º al señalar como fin específico de la norma, “(...) **propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del pueblo ROM o gitano y de los pueblos y Comunidades Indígenas**, de acuerdo con sus Planes de Etnodesarrollo, y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales (...).

Finalmente, complementa el marco legal y político de los Planes de Etnodesarrollo-PED, la abundante producción de fallos y sentencias de las Honorables Cortes para aclarar e interpretar el espíritu de constituyente sobre como el alcance de los derechos para las CNARP, en su condición de grupo étnico, no está limitado a la ubicación geográfica, forma de organización y otros, que han ido cambiando por circunstancias ajenas a la naturaleza histórica de su proceso de ocupación y presencia en el territorio.

## Legislación general en favor del Etnodesarrollo

- ◆ Convenio 169 de la OIT: Derechos de los pueblos indígenas y tribales.
- ◆ Resolución 68/237 de la Asamblea General de Las Naciones Unidas: Proclama Decenio Afrodescendiente (2015-2024), a través de la cual se cita a fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional con relación al pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.
- ◆ Constitución Política de Colombia 1991: Artículos 7, 13, AT 55.
- ◆ Ley 70 de 1993: Reconoce derecho a las Comunidades Negras de formular sus propias herramientas de planificación (Artículo 47).
- ◆ Sentencia C-576 de 2014: Afrocolombianos y sus comunidades como titulares individuales y colectivos de derechos fundamentales.
- ◆ Sentencia T- 823 de 2012: Reconocimiento y protección constitucional y legal de la diversidad étnica y cultural efectuada por la Constitución y la Ley.
- ◆ Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 9º numeral 7. Consejo Nacional de Planeación creando un espacio de representación para las Comunidades Negras.
- ◆ Ley 1151 de 2007: Sobre el Plan Nacional de Desarrollo, y el artículo 113 que tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo de la población Afrocolombiana Negra, Palenquera y Raizal.
- ◆ Ley 1530 de 2012: Define recursos del Sistema General de Regalías para la inversión en proyectos de enfoque diferencial para las Comunidades Negras, atadas a sus Planes de Etnodesarrollo (acuerdo 045 de 2017).
- ◆ Decreto 1745 de 1995. Establece procedimiento para la titulación colectiva y la creación de los Consejos Comunitarios como máxima autoridad de administración de los territorios.
- ◆ Decreto 2253 de 1998. Por el cual se crea la Comisión de Estudios para formular el Plan Nacional de Desarrollo de las Comunidades Negras.
- ◆ Decreto 4181. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- ◆ Compas 2909 de 1997. Programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las Comunidades Negras. “Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento Étnico de las Comunidades Negras” (1997). PND: “El Salto Social”.
- ◆ Conpes 3310 de 2004. Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana.

Cuadro 1



# Marco conceptual

## El concepto de etnodesarrollo

Al suscribir Colombia el Convenio 169 de la OIT en 1989, se abre la posibilidad de la participación directa de los grupos étnicos en las políticas de desarrollo y solo fue hasta la década de los noventa, en el contexto de la Constitución de 1991 que se define un marco legal para que las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras dejen de ser invisibles a la política de desarrollo nacional.

En la década de los ochenta, el antropólogo Guillermo Bonfil-Batalla, junto a otros académicos, promovió la formulación de una política pública de carácter pluriétnico y popular para las sociedades indígenas con relación al Estado mexicano (Pérez Ruiz, 2013), que aparece como una alternativa a las visiones indigenistas y asimilacionistas de la época, que oscilaban entre un desarrollismo occidental bajo los principios de la acumulación capitalista y un esencialismo cultural orientado únicamente a preservar prácticas tradicionales bajo la noción de folclor.

Bonfil- Batalla propone una perspectiva política de la cultura que define el horizonte mismo de la noción de etnodesarrollo, entendido como El ejercicio de la *capacidad* social de un pueblo para *construir su futuro*, aprovechando para ello las *enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura*, de acuerdo con un *proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones* (Bonfil Batalla, 1982. La cursiva es nuestra).

Existen múltiples denominaciones a la planeación interna de las CNARP. entre ellas autodesarrollo, etnoplán, desarrollo autónomo, proyecto de vida, modelo de desarrollo propio y recientemente Plan de Etnodesarrollo, que en términos pragmáticos lo comprenden como una “*carta de navegación*” o “*una herramienta con*

*que cuentan los pueblos para preservar la integridad étnica y cultural [...] diseñada por ellos mismos con la dirección de sus autoridades con el propósito de crear las condiciones para su desenvolvimiento futuro como grupos sociales y culturales distintos*” (ONIC, s.f. en Fondo Indígena, 2014). Otras nociones hacen referencia al carácter procesual dinámico, deliberado, consultivo e interactivo del etnodesarrollo, “que hace que una comunidad se transforme y mejore y pase de una etapa particular a otra más elevada, en términos de dignidad y convivencia” (Rosero & Sánchez, 2009).

Al respecto Yidwar Ruiz, considera:

El etnodesarrollo es entendido como la perspectiva de desarrollo según la cual partiendo de la visión autónoma de las comunidades, de su historia, sus valores y sus metas, *se potencian las particularidades, culturales, ancestrales, territoriales de diferentes grupos sociales*, para alcanzar una vida mejor y más humana, con mejores estándares en cuanto las dimensiones sociales del desarrollo (salud, educación, ingresos económicos, pobreza etc.) (ONIC, s.f. en Fondo Indígena, 2014).

A manera de síntesis, el presente documento concibe los PED como *instrumentos que definen la visión propia (endógena) de desarrollo de los Consejos Comunitarios, cuya finalidad principal es garantizar la preservación de la integridad cultural y una vida mejor*. En tal sentido, su formulación implica establecer un conjunto de acciones, recursos y participantes, alineados en un horizonte temporal para abordar, fortalecer y mantener las condiciones de desarrollo de los elementos que definen sus características como grupo étnico.

## Características de los PED

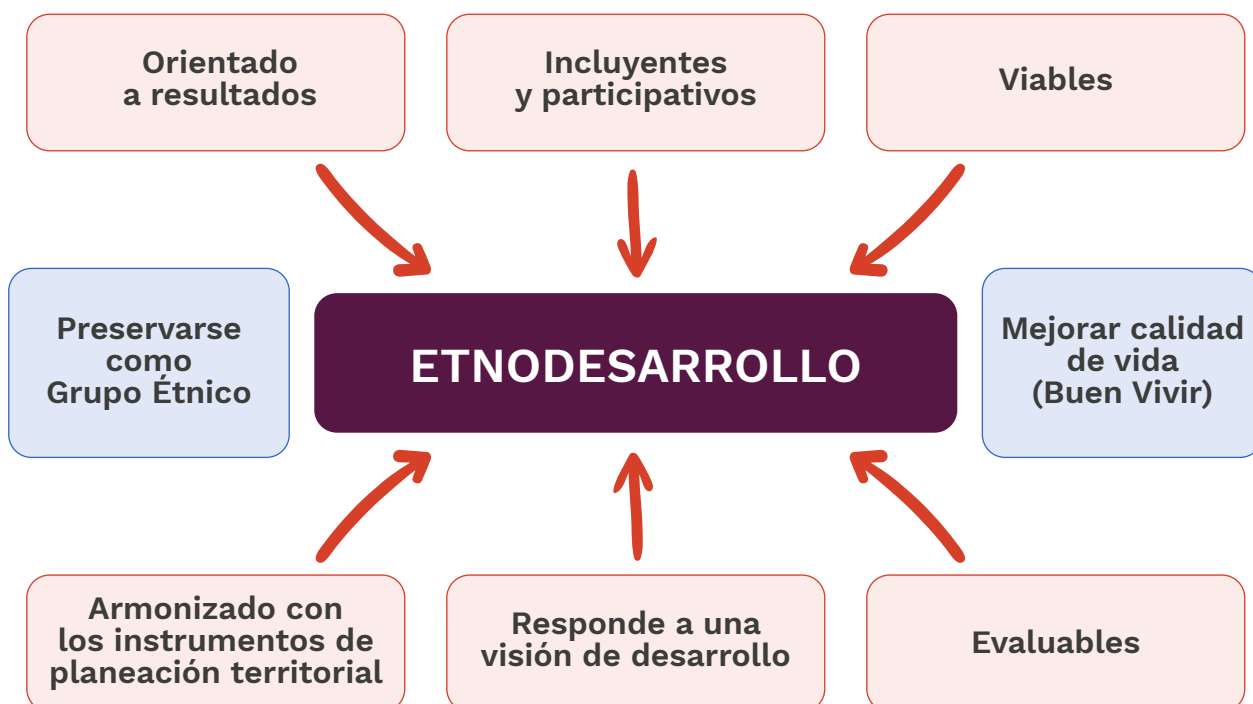


Gráfico 1

Un elemento especial en la formulación e implementación de los planes de etnodesarrollo son los **referentes contextuales**, entendidos como aquellos programas, planes, proyectos y, en general, manifestaciones de políticas públicas que establecen acciones institucionales asociadas al desarrollo, con las que se articula la planeación propia de las Comunidades Negras.

El ideal de los Planes de Etnodesarrollo es que tengan una proyección de 15 a 20 años, procurando que en este periodo la comunidad se apropie y capacite en sus contenidos, fortalezca su organización interna, abarquen varios periodos de gobiernos locales, gestione diversas fuentes de financiación, se cumpla el ciclo natural de los proyectos, entre otras condiciones para lograr su real impacto. Cumplido este término o durante el mismo si así se ameritase, la comunidad realizará los ajustes parciales o totales a la estructura del documento a luz de las condiciones que se hayan modificado.

### Principios y Pilares del Etnodesarrollo

La revisión de un conjunto de Planes de Etnodesarrollo formulados con anterioridad, al igual que lo arrojado por los ejercicios pilotos acompañados recientemente, permite establecer fundamentos, principios y pilares que definen la misión, visión y el horizonte axiológico del proceso en diferentes experiencias organizativas en comunidades NARP, entre ellas ASOCASAN, 2013; Asociación de Consejos Comunitarios de Nuquí “Los Riscales,” 2007; Consejo Comunitario La Barra, 2014; ACONC; 2015 Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca, Corantioquia, n.d., Risaralda, Medellín, La Dorada, Consejo Comunitario del Alto Guapi, 2019, Consejo comunitario de Istmina y el Alto Sanjuan, 2019, Consejo Comunitario Palenque el Hormiguero, 2019, Consejos Comunitarios de Quinamayo y El Varejonal, 2019).





## Definición pilares fundamentales del Etnodesarrollo

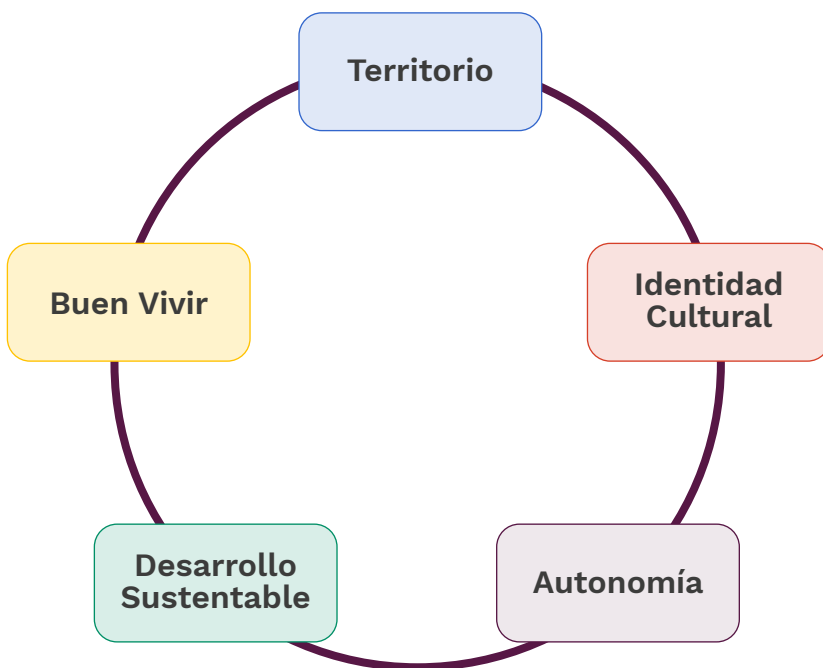
PILAR	DEFINICIÓN
Territorio	Espacio socialmente construido, en el cual sus habitantes se identifican y realizan la mayor parte de su vida social, económica y política, sustentado bajo un agregado de subjetividades que determinan la pervivencia de las comunidades que históricamente los han ocupado. En este pilar se abordan los componentes de medio ambiente, situación jurídica, seguridad, gestión del riesgo, entre otros. En palabras de Rosana Mejía, Consejera Mayor de ACONC, “El territorio es el principio y fin de la existencia del ser humano, espacio para el ser y para seguir siendo. Es el lugar donde se recrea el plan de buen vivir, se proyecta la comunidad en el sentido espiritual económico social y político. No solamente se observa desde el espacio físico se hace desde la cosmovisión de cada pueblo. El territorio es el centro del desarrollo de las comunidades”. 27 de octubre de 2020.
Identidad Cultural	Propone acciones orientadas a la recuperación de las prácticas, tradiciones y manifestaciones culturales, que recreen la espiritualidad, la ancestralidad y la identidad de los miembros de la comunidad negra que promuevan la articulación de la cultura tradicional afro a la diversidad étnica y cultural de la Nación. Este pilar contiene los elementos etnohistóricos, las prácticas tradicionales de producción, las relaciones socioculturales, la espiritualidad y la religiosidad, entre otros.
Desarrollo Sustentable	Propone acciones que le permitan a la comunidad, el uso y aprovechamiento ecológico y racional de los recursos naturales desarrollando prácticas productivas ancestrales e implementando nuevas tecnologías apropiadas para garantizar el no deterioro de los mismos recursos y evitar así el empobrecimiento de la comunidad negra asentada en dicho territorio garantizando el desarrollo de todos con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental. Este pilar contiene los elementos de PTP, los bienes y servicios que derivan de tales prácticas, innovaciones tecnológicas, propiedad intelectual, emprendimiento. “Desarrollo para la comunidad negra son todas aquellas acciones que le permitan fortalecer sus modos de vida desde la cosmovisión propia de pueblo y este no está ligado a la negación de la tecnología. Es más bien como se conjuga la ciencia con lo ancestral sin detrimento de lo cultural; para la comunidad negra es poder proyectarse económica social y culturalmente a partir del fortalecimiento de las prácticas ancestrales culturales”. Rosana Mejía, Consejera Mayor de ACONC. 27 de octubre de 2020.



PILAR	DEFINICIÓN
Buen Vivir	Propone acciones para el buen vivir que permitan el acceso de los miembros de la comunidad negra de manera especial y diferencial, a los servicios básicos de salud, vivienda, educación y recreación, entre otros. En este marco y de manera especial, garantizar procesos que garanticen el conocimiento de los aportes que hace este grupo étnico a la construcción de país y nación. Este pilar contiene la educación, salud, vivienda, saneamiento básico y vías de acceso, etc.
Autonomía	Es capacidad que tiene el Consejo Comunitario para la toma de decisiones sin intervención externa que le permite gobernarse de acuerdo con sus propias, leyes y costumbres. Este pilar contiene los elementos de autoridad y gobierno, organización, fortalecimiento organizativo, presencia en instancias de participación y reglamento interno.

**Cuadro 2**

Cabe aclarar que estos pilares tienen una relación recíproca a partir de la interacción de elementos y variables que pueden estar inmersos a la vez en varios de ellos creando una condición de interdependencia y de colaboración a la hora de alcanzar el nivel deseado de etnodesarrollo y que, según las particularidades de cada comunidad, pueden aumentar, disminuir u ordenarse de manera diversa.



De igual manera, *es necesario advertir* que cada pilar está constituido por categorías y componentes, con características de estructura multinivel que *explican y ordenan* el proceso de formulación del Plan de Etnodesarrollo, de tal manera que alcanzando las primeras (categorías) se garantiza la ejecución de cada pilar y con esto del Plan.

**Gráfico 2.** Pilares Fundamentales de un Plan de Etnodesarrollo.



# Metodología para la elaboración

## Esquema General

La metodología que se sigue para formular el Plan de Etnodesarrollo-PED, tiene los siguientes elementos:

- a. La definición de unos *pilares básicos* que conducen al desarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palen-

queras en su condición de *grupo étnico*, los cuales se desagregan en categorías y componentes, en un esquema de multinivel de tal modo que alcanzando las categorías se llega a los pilares y con estos al etnodesarrollo. Los pilares organizan y orientan en todo momento la construcción del PED.

## Pilares, categorías y subcategorías de un Plan de Etnodesarrollo

ETNODESARROLLO	PILAR	CATEGORÍA	COMPONENTES
	Identidad Cultural	Etnohistoria	Llegada – Primeros pobladores – Descendencia
		Poblamiento	Asentamientos – censo interno
		Prácticas tradicionales	Producción – Medicinal – Oralidad – Folclor
		Relaciones socio-culturales	Familiaridad – convites – solidaridad
		Religiosidad y espiritualidad	Ritualidad – simbolismo – Relación – naturaleza
	Autonomía	Participación	Local – Municipal – Departamental – Nacional
		Gobernabilidad	Gestión administrativa Gobernanza, Relación autoridades-comunidades y legitimidad
		Representación e Instancias	Propias (NARP)
			Exógenas
Acceso a la información para la participación			

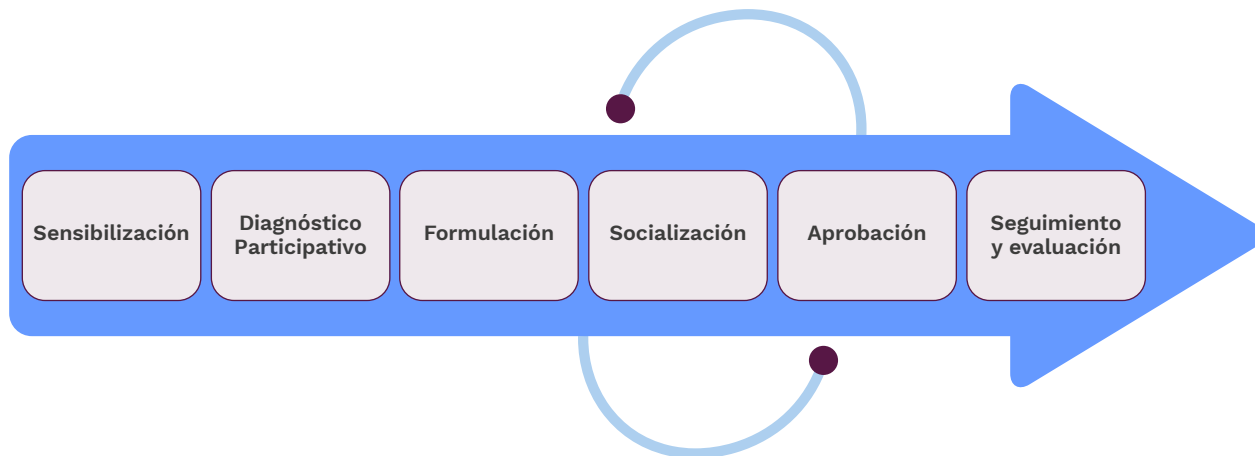


ETNODESARROLLO	PILAR	CATEGORÍA	COMPONENTES
	Desarrollo Sustentable	Producción y economía	Sector Primario, secundario, terciario, empleo
		Infraestructura	Vías, transporte, comunicación, seguridad
		Medio Ambiente	Áreas de uso, Sitios sagrados, Reservas, Cambio climático, etc.
	Territorio	Zonificación y segmentación	Espacio físico (Ordenamiento, gestión del riesgo, legalidad, seguridad, servicios eco sistémicos, otros)
			Espacio social
		Actores y agentes en el territorio	Actores comunitarios
			Actores institucionales
			Actores armados
			Empresas
ONG			
Otras comunidades			
Buen Vivir	Salud	Infraestructura y servicios	
		Espacio social	
	Educación	Infraestructura, dotación, formación docente	
	Equipamiento físico	Vivienda	
		Infraestructura	
		Recreación	
		Saneamiento Básico	
		Transporte	
		Empleo	
		Comunicaciones	
Seguridad			

Cuadro 3



- b. El manejo de información secundaria a través del análisis y la sistematización de documentos existentes que den cuenta de la situación de las categorías de cada pilar y, en igual sentido, el levantamiento de información primaria a partir de la aplicación de herramientas técnicas abordadas en *grupos focales* y enriquecidas con socialización en plenaria. Los ejercicios de diagnóstico *deben concluir* en problemáticas con causas asociadas por cada categoría que den pie a la formulación de acciones y la identificación de las entidades acompañantes en la implementación del plan de etnodesarrollo.
- c. Por último, hace parte del esquema metodológico, *las etapas o momentos* para la construcción del documento que inicia con la sensibilización y concertación de la hoja de ruta, luego el diagnóstico participativo y la formulación del PED preliminar, su socialización ante las directivas y finalmente la aprobación por parte de la Asamblea General del Consejo Comunitario, con tiempos estimados, identificación de participantes, instrumentos para sistematizar la información y asignación de recursos logísticos requeridos para cada fase.



**Gráfico 3.** Etapas o momentos para la formulación del Plan de Etnodesarrollo.

**Nota:** Las fases de socialización y aprobación son dinámicas que se define bajo procesos de retroalimentación in situ con la comunidad y a un mismo tiempo se surte no solo en el nivel local sino municipal y territorial, e involucra paulatinamente a otros actores (alcaldías, entidades, actores privados, etc.).

d. Una vez elaborado y aprobado el PED, las autoridades del Consejo Comunitario en reunión convocada por la entidad territorial competente, lo presentan y entregan formalmente ante las entidades involucradas en su ejecución que debieron participar en el proceso, para que sea este en adelante, el referente principal para la *inclusión diferencial* de estas comunidades en los distintos ejercicios que conducen al goce pleno y efectivo de los componentes de oferta institucional.

e. Finalmente, como estrategia para la ejecución, el seguimiento y la evaluación se definen la gestión *a corto plazo* de proyectos “ancla” o estratégicos, el uso de los recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las rendiciones de cuentas periódicas al interior del Consejo Comunitario.

### Requerimientos

Para el desarrollo de la metodología es necesario contar con:

1. **Equipo técnico y profesional comunitario:** integrantes de la comunidad que acompaña permanentemente el desarrollo operativo del proceso de formulación del plan. Este equipo se complementa con grupos focales por cada pilar integrados por otros participantes de la comunidad que tengan condiciones especiales en cada caso.

2. **Información e Instrumentos para sistematizar:** información sobre otros procesos de participación en los que haya estado presente la comunidad que den cuenta de los aspectos a incluir en el PED. Así mismo, formatos para la sistematización de la información, elaboración de los diagnósticos, la formulación del plan y demás resultados propios del PED.
3. **Recursos financieros para la participación:** materiales, transporte, alimentación, alojamiento, contratación de personal que serán aportados por las entidades que apoyarán la formulación del PED, con contrapartidas de las comunidades de acuerdo con sus posibilidades.
4. **Participación institucional:** participación de las entidades con presencia en el territorio, según su misionalidad, que durante todo el proceso articularán y harán el acompañamiento a la comunidad en la formulación del documento y en generar las condiciones para su implementación.



**Gráfico 4:** Requerimientos básicos para formular el Plan de Etnodesarrollo.

### Momentos

Se definen como las etapas o el paso a paso para formular el plan de etnodesarrollo. Su aplicación está asociada con las características de cada comunidad:

#### Momento 1

**Aprestamiento:** sensibilización, apropiación y presentación de los aspectos generales del PED, *esquema organizativo*, procedimiento, entidades acompañantes y roles, *cronograma* e instrumentos técnicos que se proponen para la construcción del Plan de Etnodesarrollo. Se establecen niveles de avance, *información secundaria* con la que se cuenta y se concerta la *hoja de ruta* para el desarrollo del proceso.



**MOMENTO 1: APRESTAMIENTO**

No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	Reunión interinstitucional para definir y coordinar el acompañamiento.	Entidades con presencia territorial	Un día	Definir términos de la participación.
2	Mesa de trabajo sobre aspectos generales de los PED y las expectativas de la comunidad	Entidades y comunidad	Dos días	Concretar alcance, compromisos tiempos y recursos.
3	Capacitación al equipo técnico y profesional en la herramienta metodológica	Entidades y comunidad	Dos días	Comunidad con manejo técnico de la metodología
4	Taller elaboración de la hoja de ruta	Entidades y comunidad	Un días	Aprestamiento definido
<b>Total</b>			<b>Seis días</b>	

## Anexo 1

**HOJA DE RUTA FORMULACIÓN PLAN DE ETNODESARROLLO**

No.	Momento	Actividad	Fecha de ejecución	Producto	Lidera	Observaciones
1	APRESTAMIENTO					
2	DIAGNÓSTICO					
3	FORMULACIÓN					
4	COMPLEMENTACIÓN					
5	APROBACIÓN					
6	SOCIALIZACIÓN					



## Momento 2

**Diagnóstico Participativo del Plan de Etnodesarrollo:** el diagnóstico aborda los problemas y oportunidades *de cada pilar y sus categorías* que conforman el etnodesarrollo, así como sus causas, consecuencias y alternativas de solución.

Para su elaboración se recurre inicialmente a la información secundaria que exista, la cual se sistematiza, analiza y valida con la comunidad. Aquellos asuntos que no sean resueltos con esta revisión, serán completados con información primaria a través de talleres, entrevistas y encuestas que indagan *por el ayer, la situación de hoy y lo que se quiere en un futuro de cada pilar y sus categorías*. Se proponen herramientas como marco lógico (Árbol de problemas y soluciones), Meta plan y FODA o una combinación de estas según corresponda. Se trabajan inicialmente mesas por grupos focales (cada categoría) y luego se socializa en asambleas para complementar. Se sugiere que cada pilar tenga responsables identificados. De igual manera, se requiere un responsable de la sistematización permanente de los resultados.

MOMENTO 2: DIAGNÓSTICO				
No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	Recopilación, análisis y sistematización de información secundaria	Equipo técnico comunitario	Diez días	Información secundaria validada por la comunidad
2	Taller de socialización y validación información secundaria	Equipo técnico comunitario y Comunidad general	Un día	
3	Talleres comunitarios, entrevistas y encuestas para levantar información nueva (Primaria)	Equipo técnico comunitario y Comunidad general	Diez días	Información primaria para construcción del diagnóstico
4	Análisis y sistematización de información primaria	Equipo técnico comunitario	Seis días	
5	Elaboración del diagnóstico preliminar	Equipo técnico comunitario	Diez días	Diagnóstico preliminar
6	Socialización y aprobación del diagnóstico	Equipo técnico comunitario y Comunidad general	Un día	Diagnóstico aprobado PED y Sistema de información comunitario
<b>Total</b>			<b>38 días</b>	





## Anexo 2

### MATRIZ PILARES Y CATEGORÍAS PARA SISTEMATIZAR INFORMACIÓN SECUNDARIA

Pilar, categoría y subcategoría	Descripción y fuente	Problema y oportunidad	Causas o razones	Problema central (pilar)



## Anexo 3

### FORMATO PARA SISTEMATIZAR EJERCICIO ÁRBOL DE PROBLEMA Y ÁRBOL DE SOLUCIONES

PILAR/Categoría:

Árbol de problemas		Árbol de soluciones	
Problema principal:		Objetivo principal:	
Causas		Medios	
Consecuencias		Fines	



## Anexo 4

### CUESTIONARIO PREGUNTAS CATEGORÍAS DEL ETNODESARROLLO SEGÚN EL PILAR

**1. IDENTIDAD CULTURAL:** Conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de relacionamiento que se comparten por la comunidad.

**Antecedentes Etnohistóricos:** sucesos e hitos reconocidos y representativos que demuestran la existencia y reconocimiento en el territorio y que a la vez marcan cambios o afianzan la vida social, cultural y económica. (Que nos conecta con África.)

1.1.1. Proceso de Poblamiento (Primeros en llegar, en que tiempo, primeras actividades, construcciones, etc.)

**1.2. Prácticas Tradicionales de Producción-PTP:** Actividades y técnicas que de manera individual o articulada entre sí, han utilizado tradicionalmente las Comunidades Negras en el territorio para garantizar la conservación de la vida.

**1.3. Relaciones Socioculturales:** Formas organizativas y de relacionamiento que consolidan la unidad, la solidaridad y la convivencia pacífica entre las familias y sus autoridades.

1.3.1. Celebración de momentos de alegría.

1.3.2. Vivencia de situaciones de tristeza o pérdidas.

1.3.3. Prácticas socio-productivas: Minga, Mamuncia, Cambio de Mano, Préstamo de semilla y tierra, otras.

1.3.4. Aspectos que favorecen y/o afectan la convivencia armónica en la comunidad.

**1.4. Religiosidad y Espiritualidad:**

1.4.1. Principales creencias que tiene la comunidad.

1.4.2. Uso/significado de fenómenos atmosféricos y territoriales (lluvias, la luna, el río, los montes, etc.).

**2. AUTONOMÍA:** Es la capacidad que tiene el Consejo Comunitario para la toma de decisiones sin intervención externa que le permite gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y costumbres.

**2.1. Organización:** Se define como la existencia y actualización de las formas representativa de la comunidad ante terceros.

2.1.1. Inscripción del Consejo Comunitario ante el Ministerio del Interior.

2.1.2. Reunión de la comunidad/Toma de decisiones.

2.1.3. Estructura organizativa clara, funcional.

2.1.4. Reconocimiento del Consejo comunitario y relación de este con la comunidad.

2.1.5. Plan de Manejo del Territorio.

2.1.6. Conflictos internos y externos que tiene la comunidad.

**2.2. Autoridad y gobierno:** establece los órganos y mecanismos para el gobierno del territorio y la toma de decisiones/Relación entre las autoridades y la comunidad/ Reglamento Interno del Consejo Comunitario.

**2.3. Seguridad**

2.3.1. Mediación efectiva del Consejo Comunitario frente situaciones de conflicto en la comunidad.

**2.4. Participación:** Mide la presencia en instancias de decisión que afectan los intereses de la comunidad.

2.4.1. Situación legal y administrativa.

2.4.2. Delegación y asistencia en instancias propias.

2.4.3. Representantes en espacios institucionales.

2.4.4. Participación en procesos de elección a cargos con candidatos propios.

2.4.5. Recursos propios para participación y toma de decisiones.

2.4.6. Sectores poblacionales de la comunidad que no participan o están excluidos en la toma de decisiones.

**3. DESARROLLO SUSTENTABLE:** Desarrollo que afianza la mirada de lo propio, acorde con la cosmovisión étnica de las comunidades que preservan para futuras generaciones.

**3.1. Iniciativas productivas comunitarias**

**3.2. Actividades productivas en territorio. Productos y/o servicios que se brindan en la comunidad:**

3.2.1. Pesca Artesanal.

3.2.2. Cacería tradicional.

3.2.3. Agrícolas.

3.2.4. Patios.

3.2.5. Minería.

3.2.6. Aprovechamiento forestal.

3.2.7. Ecoturismo.

**3.3. Emprendimiento, comercio y servicios.**

**4. BUEN VIVIR:**

4.1. Aspectos del desarrollo y el bienestar para la comunidad.

4.2. Percepción del bienestar o buen vivir.

**4.3. Educación, comunicación e información**

4.3.1. Alfabetización y formación académica o escolar.

4.3.2. Infancia.

4.4. Uso de medios de comunicación (acceso).

**4.5. Salud:**

4.5.1. Acceso a centros de salud.

4.5.2. Tipificación procesos de enfermedad.

4.5.3. Acceso a régimen de salud.

4.5.4. Medicina ancestral/medicina alopática y occidental.



#### 4.6. *Seguridad alimentaria*

- 4.6.1. Consumo regular de alimentos.
- 4.6.2. Formas de autoabastecimiento.

#### 4.7. *Empleo y ocupaciones:*

- 4.7.1. Tipo de ocupaciones.
- 4.7.2. Edad laboral.

#### 4.8. *Migración y ocupación*

#### 4.9. *Ocupación y grupos poblacionales*

#### 4.10. *Vivienda*

- 4.10.1. Piso, techo, y otros aspectos de la vivienda.
- 4.10.2. Acceso a servicios públicos.
- 4.10.3. Fenómenos naturales afectan más las viviendas de nuestra comunidad.

#### 4.11. *Saneamiento básico*

- 4.11.1. Filtración y purificación del agua para consumo.
- 4.11.2. Manejo de residuos / Alcantarillado.

#### 4.12. *Transporte*

- 4.12.1. Medios de transporte utilizados.
- 4.12.2. Estado de las vías y caminos en la comunidad.

**5. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO:** identificar los espacios de uso y costumbres en el territorio colectivo étnico para el desarrollo de un manejo sostenible.

- 5.1. Zonificación del territorio.
- 5.2. Plan de manejo del territorio .
- 5.3. Situación ambiental del territorio.
- 5.4. Riesgos de desastres.
- 5.5. Líneas Productivas: áreas definidas ancestralmente en el territorio para el desarrollo de actividades productivas sostenibles y la satisfacción de necesidades sin deteriorar los recursos naturales.



### Momento 3

**Formulación del Plan de Etnodesarrollo:** se establecen las líneas orientadoras del PED, los objetivos, actividades, programas, presupuestos, acciones a seguir, metas e indicadores y posibles fuentes de financiamiento para llevar cada pilar y sus categorías a la situación esperada, en horizontes de corto, mediano y largo plazo.

*Se busca definir* la imagen de futuro deseado para cada pilar y sus componentes e identificar objetivos de desarrollo con programas, proyectos y presupuestos estimados asociados, *con un referente particular en los otros instrumentos de planeación (planes de desarrollo nacional, departamental y municipal)*. Así mismo, establecer un horizonte de tiempo para que se alcancen los objetivos deseados, elaborar un cronograma general, ideal de dos décadas en adelante marcadas con plazos y realizar un inventario de instituciones, empresas y liderazgos involucrados en la ejecución del PED de acuerdo con los temas (incluir comunidad).

En este sentido, es primordial contar con un *mapa de competencias institucionales*, que permita identificar de manera clara quienes tienen injerencia en el territorio y con qué programas, acciones y recursos se cuenta para su ejecución.

MOMENTO 3: FORMULACIÓN				
No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	Taller definición de escenarios futuros, objetivos y actividades para cada categoría y pilar acorde con la situación diagnosticada.	Equipo técnico comunitario.	Dos días	Información secundaria validada por la comunidad.
2	Taller socialización análisis referentes contextuales y elaboración mapa de competencias institucionales.	Equipo técnico comunitario.	Dos días	
3	Elaboración estructura preliminar plan de etnodesarrollo (Componente estratégico).	Equipo técnico comunitario.	Diez días	Estructura preliminar plan de etnodesarrollo (Componente estratégico).
<b>Total</b>			<b>14 días</b>	



## Anexo 5

### FORMATO PARA FORMULAR PED

**Objetivo General (Construir con los problemas de cada pilar)**

**Objetivos específicos (Uno por cada Pilar - Ver problema principal)**

**Líneas Estratégicas (una por pilar):**

#### Plan de Acción (Esquema)

OE 1	Actividad 1 (Causa Indirecta)	Acción 1	
		Acción 2	
		Acción 3	
		Acción 4	
	Actividad 2 (Causa Indirecta)	Acción 1	
		Acción 2	
		Acción 3	
		Acción 4	
OE 2			
OE 3			
OE 4			

#### Gestión Oferta Institucional

Año	Actividades	Acciones	Entidad u organización	Programa	Proyecto
	Actividad No. 1		Acción 1		
			Acción 2		
			Acción 3		
			Acción 4		
	Actividad No. 2		Acción 1		
			Acción 2		
			Acción 3		
			Acción 4		

#### Anexos:

- ◆ Diagnóstico participativo: (matriz información secundaria, sistematización ejercicio árbol de problemas, cuestionarios por pilar).
- ◆ Registros fotográficos y de asistencias.

Fuentes Bibliográficas



#### Momento 4

*Socialización y complementación del PED preliminar con la instancia directiva del nivel superior para la alineación previa a la aprobación de la asamblea general.*

**Temas a tratar:** presentación del procedimiento y los resultados del ejercicio liderado por el equipo técnico y las entidades acompañantes; articulación de visiones, validación de los productos, lecciones aprendidas.

**Participantes:** entidades acompañantes, equipo técnico comunitario, representante legal y junta directiva del Consejo Comunitario, otros delegados por la comunidad en grupos focales.

**Duración estimada:** dos días.

MOMENTO 4: SOCIALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PED PRELIMINAR				
No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	Taller presentación y complementación del procedimiento y los resultados del ejercicio.	Equipo técnico comunitario, directivas, otros liderazgos, entidades.	Dos días	Documento final PED
<b>Total</b>			<b>Dos días</b>	

## Anexo 6

PLANTILLA DOCUMENTO FINAL PLAN DE ETNODESARROLLO	
PLAN DE ETNODESARROLLO (Vigencia*)	
Consejo Comunitario de _____	
“...Slogan...”	

#### Tabla de Contenido

##### Presentación

##### Introducción

**Antecedentes del PED:** resaltar aquí que la comunidad ha venido participando en otros procesos de planeación (citar) sin la tenencia del PED y Describir una línea de tiempo hasta hoy para la construcción del PED.

##### Metodología para la formulación del PED

##### Información General del Consejo Comunitario:

- ◆ Ubicación Geográfica.
- ◆ Historia y poblamiento.

- ◆ Estructura Organizativa.
- ◆ Actividades económicas, sociales y culturales.
- ◆ Estadísticas demográficas.
- ◆ Indicadores de desarrollo comunitario, humano y social.

**Marco Legal y Político (Aquí normatividad general y local, si la hay)**

**Marco Conceptual (Aquí ABC, pilares y categorías, otros)**

**Diagnostico Participativo (A):** (Síntesis construida con información secundaria)





Pilar	Componentes	Descripción	Fuente consultada
<b>TERRITORIO</b>	Espacio físico		
	Espacio Social		
<b>IDENTIDAD CULTURAL</b>	Etnohistoria		
	Relaciones socioculturales		
	Prácticas y saberes ancestrales		
	Religiosidad y Espiritualidad		
<b>AUTONOMÍA</b>	Organización		
	Gobierno		
	Participación		
<b>DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	Prácticas tradicionales de producción (Endógenas)		
	Prácticas no tradicionales de producción (Exógenas)		
	Emprendimiento y líneas productivas		
<b>BUEN VIVIR</b>			

**Diagnóstico Participativo (B):** (síntesis información que sale de los talleres y otras estrategias)

Pilar	Problema principal	Descripción	Causas	Consecuencias
<b>TERRITORIO</b>				
<b>IDENTIDAD CULTURAL</b>				
<b>AUTONOMÍA</b>				
<b>DESARROLLO SUSTENTABLE</b>				
<b>BUEN VIVIR</b>				



### Momento 5

*Aprobación del Plan de Etnodesarrollo con la Asamblea General del Consejo.*

**Temas a tratar:** socializar con los integrantes de la asamblea el procedimiento, los resultados y los beneficios esperados del PED, recibir e incorporar los aportes y aprobar con toda la comunidad el documento.

**Participantes:** *integrantes de la Asamblea General*, Equipo técnico comunitario, representante legal y junta directiva del Consejo Comunitario, otros delegados por la comunidad en grupos focales. Las entidades acompañan para aclaraciones, si son necesarias.

MOMENTO 5: FORMULACIÓN				
No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	<i>Aprobación del Plan de Etnodesarrollo con la Asamblea General del Consejo.</i>	Asamblea General, Equipo técnico comunitario, invitados por la comunidad, entidades observadoras.	Dos días	Plan de Etnodesarrollo aprobado.
<b>Total</b>			<b>Dos días</b>	

### Momento 6

*Divulgación y entrega oficial a las entidades involucradas.*

**Temas a tratar:** consiste en un acto formal en el que la comunidad apoyado por el Ministerio del Interior y la administración municipal, hace entrega del PED a las entidades involucradas y reafirma el compromiso de ser incorporado en los ejercicios de planeación y toma de decisiones que estas promuevan.

Debe recordarse que las entidades acompañaron el proceso de formulación del PED, luego se espera que lo incorporado en el documento final esta articulado a sus propósitos misionales y presupuestales. Es el comienzo de la implementación del esquema de seguimiento y evaluación.

MOMENTO 6: DIVULGACIÓN Y ENTREGA OFICIAL A LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS				
No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	Reunión entrega del PED a las entidades involucradas.  <i>Nota 1:</i> para los miembros de las CNARP Se debe considerar en la medida posible ejemplares impresos del documento teniendo en cuenta las condiciones de sus dinámicas de interacción y participación.	Directivas del Consejo Comunitario, entidades acompañantes e involucradas, ministerio público.	Un día	Documento socializado



**MOMENTO 6: DIVULGACIÓN Y ENTREGA OFICIAL A LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS**

No.	Actividades	Participantes	Duración estimada	Resultado esperado
1	<i>Nota 2:</i> La divulgación y entrega del PED será permanente a través de una estrategia de comunicación que convine medios virtuales con elementos impresos.	Directivas del Consejo Comunitario, entidades acompañantes e involucradas, Ministerio Público.	Un día	Documento socializado
<b>Total</b>			<b>Un día</b>	

**Nota:** Los tiempos, las actividades y los participantes se pueden ajustar a las características de cada comunidad.



# Estrategia básica para la implementación y el seguimiento de los Planes de Etnodesarrollo

- ◆ **Plan de Medios:** esquemas de comunicación como páginas Web, boletines informativos y líneas de atención para socializar información sobre la ejecución y los avances del PED.
- ◆ **Gestión de proyectos estratégicos:** consideradas iniciativas de arranque mientras el PED entra en pleno desarrollo. se sugieren iniciativas asociadas con el fortalecimiento organizativo, el emprendimiento productivo, el rescate de la identidad cultural y el empoderamiento juvenil y de género en la comunidad. Se recomienda establecer una priorización de los proyectos a corto plazo y las posibles fuentes de financiación.
- ◆ **Banco de proyectos:** las líneas de acción priorizadas por cada pilar (Categorías y subcategorías) deberán llevarse a la categoría de proyectos y con estos armar un repositorio disponible para ser puestos en consideración e incorporados en los ejercicios de planeación. Estos proyectos deberán contar con un mecanismo propio de aprobación por parte de la asamblea general y asegurar que esto conste en las respectivas actas de la organización.

Para este fin una acción inmediata es gestionar espacios de capacitación para un equipo comunitario encargado de la formulación de estos proyectos y la celebración de alianzas estratégicas con posibles firmas estructuradoras dentro o fuera del territorio.

- ◆ **Rendición de Cuentas:** son espacios de participación semestrales en las que directivos del consejo comunitario dan cuentas a la comunidad sobre los cumplimientos del PED y se adoptan las acciones de mejora que correspondan.

Para tal fin, la comunidad utilizara un instrumento que permita plasmar las metas, los avances cualitativos y cuantitativos, las dificultades, lecciones para aprender, y propuesta de mejoramiento, para que esta misma cuando sea presentada refleje el estado de los procesos, programas, proyectos y actividades durante su ejecución, y así permitir una mejora continua de esos procesos.

Resultados de esta rendición deben monitorearse por el ministerio del interior y ser considerados al momento de diseñar las acciones de asistencia técnica y acompañamientos que correspondan.



## Bibliografía

- ◆ ASOCASAN, I. & C. (2013). Informe Final del Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan – Asocasan. 2013 - 2019. Tadó.
- ◆ Asociación de Consejos Comunitarios de Nuquí “Los Riscuales.” (2007). Plan de Etnodesarrollo: visión de vida de las Comunidades Negras del Golfo de Tribugá 2007-2020. Nuquí.
- ◆ Alcaldía de Medellín. (2019). Plan de Etnodesarrollo 2019. En voz de la población afrodescendiente y sus organizaciones en Medellín. Medellín.
- ◆ Bonfil-Batalla, G. (1982). Etnodesarrollo : sus premisas jurídicas, políticas y de organización. In F. Rojas Aravena (Ed.), América Latina: etnodesarrollo y etnocidio (1st ed., pp. 131–145). San José de Costa Rica: Ediciones Flacso. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=13139>
- ◆ Bonfil-Batalla, G. (1984). Lo propio y lo ajeno. Una aproximación al problema del control cultural. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas Y Sociales*, (27), 181–191. Recuperado de: <http://ora.loteca.unimagdalena.edu.co/wp-content/uploads/2013/01/LO-PROPIO-Y-LO-AJENO-Una-Aproximacion-AL-Problema-Del-Control-Cultural-GuillermoBonfilBatalla.pdf>
- ◆ Consejo Comunitario La Barra. (2014). Plan de Desarrollo. Recuperado de: [https://www.swissaid.org.co/sites/default/files/Plan la Barra %28vers preliminar%29.pdf](https://www.swissaid.org.co/sites/default/files/Plan%20la%20Barra%28vers%20preliminar%29.pdf)
- ◆ Corantioquia. (n.d.). Acompañamiento a los Planes de Etnodesarrollo de Comunidades Afrodescendientes. Recuperado de: [http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Planeación/Seminario Planeación Ambiental/Planes de Etnodesarrollo.pdf](http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Planeación/Seminario%20Planeación%20Ambiental/Planes%20de%20Etnodesarrollo.pdf)
- ◆ Fondo Indígena. (2014). Sistema de monitoreo de la protección de los derechos y la promoción del buen vivir de los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe. Recuperado de: <http://www.sipi.info/sidipi/index.php>
- ◆ Pérez Ruiz, M. L. (2013). Guillermo Bonfil Batalla. Aportaciones al pensamiento social contemporáneo. *Cuicuilco*, 20((may/ago) 57). Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592013000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592013000200006)



- ◆ Pueblo Coreguaje, & Rosero, M. (2007). Plan de Vida del Pueblo Coreguaje “Avances en la Construcción del Pensamiento Coreguaje para la Vida.”
- ◆ Robledo, J., & Arango, Y. (2018). Cartilla general para orientar la formulación de planes de etnodesarrollo en Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Bogotá.
- ◆ Rosero, G., & Sánchez, J. (2009). Una mirada general al contexto que enmarca los Planes de Vida y Planes de Etnodesarrollo. Planes de vida y planes de etnodesarrollo. Bogotá. Recuperado de: [http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/4\\_Guia\\_planes\\_de\\_vida\\_y\\_de\\_desarrollo.pdf](http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/4_Guia_planes_de_vida_y_de_desarrollo.pdf)
- ◆ Ruiz Torres, Y. (2014). Etnodesarrollo Afrocolombiano. Retrieved from Encuentro Internacional de Educación 2012 - 2013 website: Recuperado de: <http://encuentro.educared.org/profiles/blogs/etnodesarrollo-afrocolombiano>





El futuro  
es de todos

Mininterior

Cartilla para la formulación



## PLANES DE ETNODESARROLLO

Comunidades Negras, Afrocolombianas,  
Raizales y Palenqueras

**Ministerio del Interior**

**Sedes:**

**Casa La Giralda:** carrera 8 N°. 7 - 83

**Edificio Bancol:** carrera 8 N°. 12B - 31

**Edificio Camargo:** calle 12B N°. 8 - 42 y 8 - 46

**PBX:** (57+1) 242 7400  
Bogotá; D.C. Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)